

# **UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

Facultad de Ciencias de la Educación

Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



**Reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores  
en el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, cantón Reforma,  
Santa Ana Huista, Huehuetenango  
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)**

Lucilo Neptalí Martínez Domínguez

Nentón, Huehuetenango, octubre 2014

**Reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores  
en el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, cantón Reforma,  
Santa Ana Huista, Huehuetenango  
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)**

Lucilo Neptalí Martínez Domínguez

Lic. Mario Guillermo Alvarado Fernández (**Asesor**)

Lic. Joselino Samayoa Castillo (**Revisor**)

Nentón, Huehuetenango, octubre 2014

## **Autoridades de la Universidad Panamericana**

**M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus**

Rector

**Dra. Alba Aracely Rodríguez de González**

Vicerrectora Académica

**M.A. César Augusto Custodio Cobar**

Vicerrector Administrativo

**Lic. Adolfo Noguera Bosque**

Secretario General

## **Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación**

**Lic. Dinno Marcelo Zaghi García**

Decano

**M. Sc. Dilia Figueroa de Teos**

Vice Decana

**Lic. Ovidio Nehemías López Herrera**

Coordinador Regional

**Lic. Edwin Rolando Domingo Santos**

Coordinador de sede

**DICTAMEN DE APROBACIÓN**  
**INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

**ASUNTO: Lucilo Neptalí Martínez Domínguez**  
Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de esta Facultad, solicita autorización para realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen 01/2013

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **“Reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores en el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, cantón Reforma, Santa Ana Huista, Huehuetenango”**. Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, la estudiante **Lucilo Neptalí Martínez Domínguez**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.

  
**Lic. Dinno Marcelo Zaghi**

Decano

Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION  
Guatemala a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores en el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, cantón Reforma, Santa Ana Huista, Huehuetenango”**.

Presentado por: **Lucilo Neptalí Martínez Domínguez** previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



**Lic. Mario Guillermo Alvarado Fernández**  
Asesor

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**  
*Guatemala a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil catorce.*

*En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: "Reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores en el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, cantón Reforma, Santa Ana Huista, Huchucatenango".*

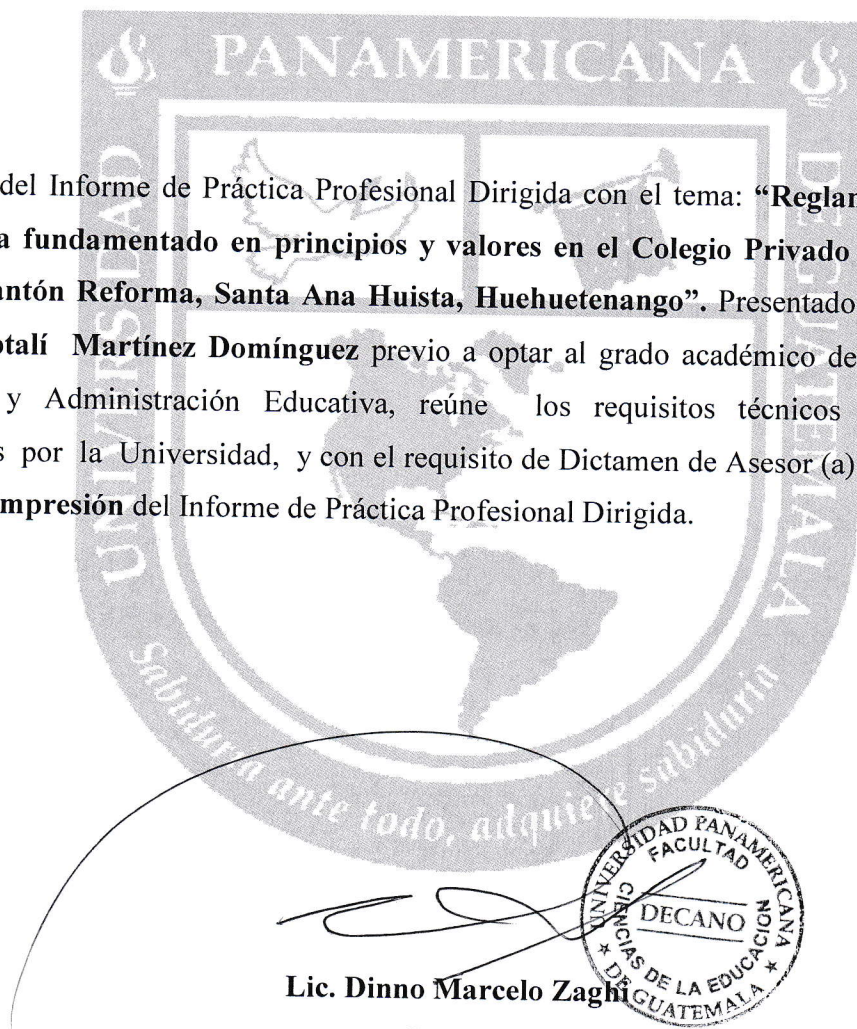
*Presentado por: Lucilo Neptalí Martínez Domínguez, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*



**MSc. Joselino Samayoa Castillo**  
**Revisor**

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Guatemala, nueve de octubre del año dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores en el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, cantón Reforma, Santa Ana Huista, Huehuetenango”**. Presentado por el estudiante **Lucilo Neptalí Martínez Domínguez** previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.



**Lic. Dinno Marcelo Zaghi**

Decano

Facultad de Ciencias de la Educación

# Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Marco conceptual	1
1.1 Definición de práctica profesional	1
1.2 Antecedentes	2
1.3 Importancia	4
1.4 Justificación	5
1.5 Definición de los términos que se utilizan en la propuesta	6
1.5.1 Reglamento interno de convivencia	6
1.5.2 Reglamento interno fundamentado en principios y valores	7
1.5.3 Características de los valores	8
1.5.4 Valores sobresalientes y deseables	8
1.5.5 El sentido de los valores en la educación	8
Capítulo 2	9
Marco contextual	9
2.1 Información general de la institución	9
2.1.1 Nombre de la institución	9
2.1.2 Descripción de la institución	9
2.1.3 Objetivos	9
2.1.4 Visión	10
2.1.5 Misión	10
2.2 Diagnóstico institucional	10
2.2.1 Personal	10
2.2.2 Infraestructura	11
2.2.3 Administración	11
2.2.4 Recursos	11



3.2.5 Demanda de servicios	12
Capítulo 3	13
Marco lógico	13
3.1 FODA	13
3.2 Análisis de problemas y alternativas de solución	16
Capítulo 4	17
Propuesta de solución	17
4.1 Nombre de la propuesta o proyecto	17
4.2 Planteamiento del problema	17
4.2.1 Lugar donde se realiza	17
4.2.2 Destinatarios	18
4.3 Justificación	18
4.4 Objetivos del proyecto	18
4.4.1 Objetivo general	18
4.4.2 Objetivos específicos	18
4.5 Metodología	19
4.6 Procedimiento	20
4.7 Cronograma	21
4.8 Recursos	21
4.9 Presupuesto	22
Conclusiones	23
Recomendaciones	24
Referencias bibliográficas	25
Anexos	27
Anexo 1 Reglamento	27
Anexo 2 Cartas	46
Anexos 3 Guía de observación	49

## Índice de Tablas

Tabla 1 Aspecto administrativo	13
Tabla 2 Aspecto pedagógico curricular	14
Tabla 3 Aspecto comunitario	15
Tabla 4 Aspecto de infraestructura	15
Tabla 5 Análisis de problemas y alternativas de solución	16
Tabla 6 Cronograma	21
Tabla 7 Presupuesto	22

## **Resumen**

El presente informe tiene descritas las experiencias de la Práctica Profesional Dirigida, desarrollada en el Colegio Privado Mixto Nuevo Milenio, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango. La práctica profesional dirigida tiene como propósito aplicar, en un centro educativo del nivel medio, los conocimientos teóricos recibidos, durante toda la carrera de Licenciatura en Administración Educativa.

Inicia con el Capítulo 1, Marco Conceptual, contiene: la definición de la práctica profesional y comentarios en relación a la misma, antecedentes, importancia y justificación de la propuesta, y definición de términos que se utilizan en la propuesta, a manera de un breve marco teórico.

El Capítulo 2, Marco Contextual, contiene: la información general de la institución, y el diagnóstico institucional, relacionado al personal, organigrama, infraestructura, administración, recursos y demandas de servicios. El capítulo 3, Marco Lógico, contiene el FODA, de la institución educativa; el análisis de los problemas educativos; y las alternativas de solución, los que son presentados en diferentes cuadros explicativos. El Capítulo 4, Propuesta de Solución, abarca: el nombre de la propuesta o proyecto, planteamiento del problema, justificación, objetivos, metodología, procedimientos, cronograma, y recursos.

Se presenta la validación de la propuesta, que se realizó a través de consultas hechas a tres profesionales de la educación, de reconocida capacidad y experiencia; se desarrolla la evaluación general del proceso de práctica; las conclusiones y recomendaciones, producto de este estudio; las referencias, de los documentos utilizados en el estudio; y, los anexos, donde destaca el Reglamento Interno de Convivencia Fundamentado en Principios y Valores, que se elaboró como respuesta de solución a la problemática educativa priorizada como la de mayor incidencia; dicho reglamento se socializó con los estudiantes, docentes y padres de familia. Lo que se pretende es que se fomente y cumpla por los estudiantes y personal que laboran en el colegio, para tener una convivencia pacífica, dentro de un marco de armonía, respeto y colaboración.

## **Introducción**

Las normas de convivencia, constituyen un elemento significativo, en todo lugar donde exista reunión de personas que formen parte de una organización o institución determinada, su implementación permite que las diferentes actividades se desarrollen en armonía y se logren los objetivos que se persiguen. Un colegio o centro educativo es un lugar donde se reúnen estudiantes, docentes, director, personal administrativo y operativo, padres de familia, y personas que por diferentes motivos visitan el centro educativo; la ausencia de un reglamento interno que norme la conducta de las personas que se dan cita en ese lugar, provoca un caos, esto se detectó en el Colegio Privado Mixto Nuevo Milenio, en donde los estudiantes, debido a la falta de un reglamento interno, manifiestan conductas que riñen con la moral y las buenas costumbres.

La práctica profesional dirigida se desarrolló en el Colegio Privado Mixto Nuevo Milenio, que funciona en el Cantón Reforma, de la cabecera municipal de Santa Ana Huista, del departamento de Huehuetenango. Dicha práctica inició con la orientación que el asesor ofreció a los estudiantes que están en la fase final de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa, de la sede del municipio de Nentón, Huehuetenango. Luego, se solicitó autorización para realizar la práctica en el centro educativo, se diagnosticó la institución educativa, a través de un FODA, con participación de la comunidad educativa, para establecer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; se priorizó el problema de mayor incidencia en el centro educativo, consistió en que no existe un reglamento interno que promueva la convivencia pacífica, entre los miembros de la comunidad educativa; luego se formuló una propuesta de solución al problema priorizado, el que consistió en elaborar un reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores para el colegio privado mixto El Nuevo Milenio.

El Reglamento de Convivencia, contiene las normas que servirán de guía, para saber qué conductas, de los miembros de la comunidad educativa, se consideran que riñen con la moral y las buenas costumbres; se pretende tener una convivencia armoniosa, respetuosa, pacífica, y con aplicación de principios y valores. La práctica profesional dirigida, se desarrolló sin ningún contratiempo, gracias al apoyo permanente de la comunidad educativa, formada por los estudiantes, la directora, el personal docente, y los padres de familia.

# Capítulo 1

## Marco Conceptual

### 1.1 Definición de práctica profesional

Chaverra (2003) en el estudio titulado Una aproximación al concepto de práctica en la formación de profesionales en educación, define la práctica profesional como: “Una elaboración desde los currículos, que le permite al estudiante después de haber obtenido las bases teóricas de su disciplina, ponerlas en acción frente a una realidad concreta y exigente”.

Para Shon (1992) en su obra titulada: La formación de Profesionales Reflexivos, considera que la práctica profesional “supone la aplicación de la ciencia y la tecnología a los problemas prácticos. Esta categoría de práctica es comúnmente comprendida como ese tiempo en que el estudiante luego de adquirir los conocimientos básicos sobre su campo disciplinar pasa a ejercerlos, enfrentándose a una realidad no vivida en las aulas de clase”.

Según López (2007) En su estudio una mirada diferente a las Prácticas, considera que: “Los autores concluyen que las prácticas no son como plantean algunas corrientes que las describen como una aplicación de conocimiento, verificación de teoría o ejercitación de conductas, sino que generan al estudiante indagar, buscar respuestas en los conocimientos disponibles, incorporar los saberes técnicos en las acciones y diálogos concretos de la práctica”.

Macías (2012). En su obra titulada Significado de las prácticas profesionales, concluye que: “El significado atribuido a las prácticas profesionales se construye desde el propio sistema de creencias o significados previos, sumado a las experiencias adquiridas durante la carrera y en las mismas prácticas al momento de realizarse. En los escenarios, el alumno espera realizar las actividades acorde a la representación que ha construido de cada una de las organizaciones, el tipo de escenario organización, representa las actividades esperadas. Representan un espacio en donde el alumno define sus gustos e intereses. Las prácticas profesionales contribuyen a integrar el proceso de formación integral vinculado con el sector productivo”.

## **1.2 Antecedentes**

En forma breve se describe tres estudios que constituyen antecedentes, de significativa importancia, para el desarrollo de la temática abordada en el presente estudio.

Flores (2010) desarrolló un estudio que tituló: lineamientos para aplicar procedimiento disciplinario y de resolución de conflictos en la administración de la disciplina escolar, fundamentados en la legislación venezolana.

Los propósitos u objetivos que la autora manejó para la realización del estudio consistió en: determinar lineamientos para aplicar procedimiento disciplinario y de resolución de conflictos en la administración de la disciplina escolar, fundamentados en la ley; y, analizar el tema de aplicación de procedimientos disciplinarios escolares en trabajos, instrumentos jurídicos y desarrollo de experiencias, nacionales e internacionales.

El mencionado estudio se desarrolló en la localidad de Puerto Ordaz, Venezuela. Los sujetos participantes, abarca los niños, las niñas y adolescentes, del municipio escolar Caroní 01. La investigación realizada, es de tipo documental; sus fuentes se originan de textos documentales, impresos, electrónicos y de la información obtenida de entrevistas aplicadas a informantes claves del municipio escolar Caroní 01.

Los resultados más significativos, que se obtuvo en el estudio, se pueden sintetizar de la forma siguiente: la disciplina escolar ha sido tratada en la Ley orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes y en la Ley orgánica de educación, en forma insuficiente. Estas carencias han creado, diversidad de criterios interpretativos. En este estudio, se determinan esos lineamientos que sirven de guía para administrar dicha disciplina. Antes de determinarlos, se realizó un análisis teórico conceptual de las diversas categorías que involucran el tema. Se construyeron conceptos de: convivencia escolar, reglamento disciplinario escolar, disciplina, y administración de disciplina escolar, medios de resolución de conflictos, mediación y conciliación, en base a las recomendaciones de experiencias nacionales e internacionales, y a los fundamentos jurídicos reflejados en la legislación venezolana, los cuales sirvieron de fuentes documentales.

La conclusión obtenida, luego del estudio, consiste en que la administración de la disciplina escolar amerita del establecimiento claro de lineamientos jurídicos conceptuales para aplicar procedimientos disciplinarios escolares y de resolución de conflictos, con el fin de que su aplicación sea comprensible para los miembros de la comunidad educativa.

Muñoz (2013) desarrolló un estudio que tituló: Principios orientadores de la convivencia en el aula: una estrategia de reflexión colectiva.

El objetivo o propósito consistió en desarrollar a través de un proceso reflexivo y participativo, principios y valores orientadores de la convivencia en el aula, que creen las condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.

La investigación se desarrolló en San Pablo, Brasil. Los sujetos participantes son estudiantes de un establecimiento educacional público de la ciudad de Concepción, Chile. En la mencionada investigación se utilizó una estrategia de reflexión colectiva, fundamentada en la recogida y análisis de datos. Aportes de investigaciones sobre convivencia en el aula.

El resultado más significativo radica en considerar que el reglamento de convivencia de los centros educativos es una herramienta fundamental para la observancia de la convivencia escolar, se debe tener presente que una de sus funciones es mejorar las relaciones humanas al interior de las aulas, al normar y posibilitar las relaciones interpersonales entre los sujetos.

La conclusión obtenida consiste en que existe un alto nivel de coincidencia entre los actores al considerar de alta gravedad los problemas de aula que implican las relaciones alumno-alumno y alumno-profesor, al replicar la información que las investigaciones a nivel nacional han destacado en cuanto a convivencia y violencia escolar.

Los Seminaristas de Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Panamericana, en el año 2012, desarrollaron el estudio denominado: La educación de los padres de familia y su impacto en la formación integral de la niñez y adolescencia en el Liceo Mixto Privado Camposeco, del municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango.

El propósito u objetivo del mencionado estudio consistió en: comprender la importancia de la educación de los padres de familia y sus efectos en la formación integral de la niñez y adolescencia que estudia en el Liceo Mixto Privado Camposeco.

El estudio se desarrolló en el municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, Guatemala. Los sujetos, objeto de estudio, lo constituyeron 58 niños y adolescentes, y 58 padres de familia, cuyos hijos estudian en el ciclo básico del nivel medio en jornada matutina, del Liceo Mixto Privado Camposeco, del municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango.

Los instrumentos utilizados en el estudio lo constituyeron las fichas bibliográficas y de contenido, las guías de observación, las guías de entrevista no estructuradas, y las encuestas de opinión.

Entre los resultados más importantes, destaca el hecho de poder determinar que la mayoría de niños y adolescentes no tienen identidad familiar sólida, es decir, hace falta fortalecer ese sentimiento de pertenencia y de amor por la familia; se requiere, por tanto, de los padres de familia una actitud creadora permanente, sistemática y fundamentada en principios generales de vida, en valores que motiven la auténtica atención a las orientaciones y consejos de los padres.

Las conclusiones más significativas, a las que se arribó en el estudio son las siguientes: las actitudes y comportamiento de la niñez y adolescencia, en los centros educativos, inciden en la degradación social; la orientación que brindan, los padres de familia, influye en la formación integral de los hijos; y, el ejercicio del criterio docente constituye un indicador de la existencia de debilidades, en la orientación que proporcionan los padres de familia en el hogar.

### **1.3 Importancia**

El Reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores para el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, reviste de una significativa importancia, este proyecto se seleccionó por la necesidad que existe de establecer parámetros claros, respecto al comportamiento de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, con fundamento en principios y



valores que mediante una práctica ordenada y regulada, permita el logro de una convivencia armoniosa dentro y fuera del establecimiento educativo. No se puede concebir un centro educativo, o una institución determinada, donde las personas que conviven en el cumplimiento de diferentes funciones o roles laborales, no posean un marco de referencia que reglamente el comportamiento y establezca algunas sanciones para corregir las faltas; es por ello, que la existencia de un reglamento interno no constituye un simple capricho de la directora sino una forma ordenada y disciplinada de proceder para alcanzar los objetivos institucionales.

Dicho proyecto o propuesta, es el resultado de un especial análisis sobre la importancia de una conducta moral aceptable, que sea el reflejo de la asimilación de la dimensión ética en la persona. Es de significativa importancia tener un reglamento interno dentro de un establecimiento educativo, pero más importante es que el mismo venga a rescatar la pérdida de valores o, mejor dicho, valores que no se han cultivado en la forma apropiada, por diferentes motivos, y que en este momento surgen, en la forma de anti valores, en el comportamiento de los estudiantes. La institución educativa es la llamada a asumir el rol que le corresponde, que consiste en formar personas mejor preparadas para enfrentar los retos de la vida diaria, con fundamento en principios y valores que le brinden consistencia a la formación de la persona humana.

## **1.4 Justificación**

Por medio de la aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Fundamentado en Principios y Valores, se pueden sentar las bases para trabajar en forma armoniosa, desarrollar mejores aprendizajes, y alcanzar las competencias establecidas; además, permite, a los docentes, desarrollar los principios y valores, como ejes transversales, en todas las áreas y subáreas del currículo, para fortalecer las buenas conductas y transformarlas en virtudes de aplicación cotidiana por parte de los estudiantes, en beneficio personal, de la comunidad educativa, y de la comunidad en general.

Debemos tomar en cuenta que como guatemaltecos debemos fortalecer una cultura de paz, necesaria para permitir el desarrollo sostenible.

## **1.5 Definición de los términos que se utilizan en la propuesta**

### **1.5.1 Reglamento interno de convivencia**

- **Reglamento**

La palabra reglamento es una norma, que dicta una autoridad que dentro de sus funciones contempla la administración de recursos, sean humanos, materiales o financieros. El reglamento, debe ser escrito y estar subordinada a la ley; el reglamento, puede ser emitido por una autoridad administrativa y tendrá plena validez, siempre que no viole o contradiga alguna ley.

Fernández (1995)El reglamento hace referencia a un compendio de normas o reglas, debidamente ordenadas, con el objetivo de regular el comportamiento de las personas que interactúan en determinado contexto. El reglamento son normas que deben practicarse en el lugar donde uno se encuentre.

- **Reglamento interno**

El término interno se refiere a lo que está dentro o en el interior de una cosa. Un reglamento interno se refiere a normas o disposiciones que deben cumplirse dentro de un establecimiento comercial, oficina, dependencia, centro educativo, o una institución determinada. En el caso particular de una institución educativa, las normas que se dicten tendrán dedicatoria especial para estudiantes, catedráticos, personal administrativo y operativo, director y padres de familia.

- **Reglamento interno de convivencia**

Es un compendio de normas escritas, emitidas por una autoridad administrativa, con el objetivo de regular la conducta de las personas que conviven dentro de una institución, sin contradecir o violar lo regulado en normas jurídicas de rango superior. Un reglamento interno de convivencia, tiene como propósito que las personas que comparten un ambiente, puedan compartir dentro de un marco de respeto, tolerancia, comprensión y apoyo recíproco, para poder convivir en paz.

## 1.5.2 Reglamento interno fundamentado en principios y valores

- **Fundamentado**

El término fundamentado se refiere a algo que tiene fundamento; por su parte la palabra fundamento constituye el principio o cimiento sobre el que se apoya y desarrolla una cosa determinada. La palabra fundamento se utiliza para nombrar el motivo o razón con que se pretende asegurar o afianzar algo. En el caso particular de un reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores, el término fundamentado se refiere a que la base ideológica del reglamento lo constituyen los principios y valores, que se consideran válidos y aceptables, y que todas las personas que interactúan en un centro educativo deben cumplir.

- **Principios**

Los principios, en el campo de la ética, son reglas o normas que orientan las acciones de los seres humanos. Se trata de normas que tienen un carácter general o universal, como: amar al prójimo, no mentir o respetar la vida. Los principios son declaraciones del ser humano, que apoyan su propia necesidad de desarrollo y felicidad, los principios son universales y se les puede apreciar en la mayoría de doctrinas religiosas a lo largo y ancho de toda la historia de la humanidad.

Lévinas (2000) Los principios son leyes universales que, según la filosofía de todos los tiempos, son inmutables, válidas para todos, que a menudo inspiran la buena conducta personal y social. Los principios son normas de convivencia de los seres humanos, que fundamentan la credibilidad de una persona y su accionar como ente pensante en la sociedad y en todo contexto.

- **Valores**

Un valor es una cualidad de un sujeto u objeto. Los valores son agregados a las características físicas o psicológicas perceptibles de un sujeto u objeto, es decir, son atribuidos al sujeto u objeto por un individuo o un grupo social; el valor es una cualidad que confiere a las cosas, hechos o personas una estimación, ya sea positiva o negativa.

Pérez (2008) Podemos entender los valores como cualidades de la realidad material humana que nos permiten preferir aquellas manifestaciones de dicha realidad que son o nos parecen óptimas.

### 1.5.3 Características de los valores

Las características de los valores son: absolutos, inagotables, objetivos y subjetivos. Son absolutos porque no están atados a ningún hecho, existen por si solos; son inagotables, porque no cambian a lo largo de la historia; son objetivos, porque se dan de forma independiente; y son subjetivos, porque cada persona los busca de acuerdo a sus intereses y necesidades.

### 1.5.4 Valores sobresalientes y deseables

Según Lévinas (2000) los valores morales están ligados a la religión y a la familia, buscan siempre la trascendencia; sobresalen: el respeto, la tolerancias, la honestidad, la lealtad, la responsabilidad, la justicia, la libertad, la humildad, la prudencia, el amor, la verdad, el honor, la excelencia, la amistad, la dignidad, la generosidad, la perseverancia, la belleza y el optimismo.

### 1.5.5 El sentido de los valores en la educación

Cada sociedad, selecciona del sistema general de valores aquellos que considera más adecuados para satisfacer las necesidades sociales, es la escuela la institución encargada de su transmisión y desarrollo, por medio de la actividad educativa que se desarrolla en su seno. La educación es una actividad cultural intencional, organizado para la transmisión de los conocimientos, las habilidades y los valores que son demandados por el grupo social.

## **Capítulo 2**

### **Marco Contextual**

#### **2.1 Información general de la institución**

##### **2.1.1 Nombre de la institución**

El centro educativo objeto de estudio fue en el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio.

##### **2.1.2 Descripción de la institución**

El Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, está ubicado en el Cantón Reforma, del municipio de Santa Ana Huista, del departamento de Huehuetenango, inició su funcionamiento en el año 2005. El centro educativo, funciona con base en la Resolución No. 442-2005, emitida y firmada por el Director Departamental de Educación. El centro educativo tiene asignado el código No. 13-31-7035-46. Está autorizado para prestar sus servicios educativos, en el ciclo diversificado, del nivel medio; atiende la carrera de Perito Contador con Orientación en Computación, en jornada vespertina, plan regular, es decir, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

##### **2.1.3 Objetivos**

- **Objetivo general**

Implementar un Reglamento Interno, con fundamento en principios y valores, que permitan una convivencia en armonía y en paz.

- **Objetivos específicos**

Promover una formación integral en los estudiantes, que permita desarrollar capacidades para resolver los diferentes problemas que la vida diaria presenta.

Cultivar principios y valores en los estudiantes, con participación activa de la comunidad educativa, que permitan una convivencia armoniosa, fructífera y en paz, dentro del centro educativo y en la comunidad local.

#### 2.1.4 Visión

La visión del centro educativo consiste en: ser un establecimiento del nivel medio comprometido con el desarrollo de la calidad educativa. Reconocido en la región como líder en la formación académica, que se auxilia de material didáctico moderno, para garantizar la formación académica de forma eficaz y eficiente, que va a la vanguardia en cuanto a tecnología educativa, para el beneficio de la juventud santaneca y de la región, que contribuye con acciones pedagógicas y didácticas, para mejorar la calidad de la educación.

#### 2.1.5 Misión

La misión del centro educativo es: somos una institución que brinda una formación integral, que permite a los estudiantes enfrentarse a la vida real; para ello tomamos en cuenta su contexto, sus necesidades, sus intereses y su realidad cultural, lo cual pretendemos realizar con un enfoque integrador y equitativo, tecnología actualizada, metodológica participativa y siempre sin perder de vista el avance tecnológico del mundo moderno, que permite a los estudiantes alcanzar nuevas y oportunas competencias para enfrentar con posibilidades de éxito, en la vida actual.

## **2.2 Diagnóstico institucional**

### 2.2.1 Personal

El personal que labora en el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, está conformado con las siguientes personas: una directora, siete catedráticos, una secretaria y un conserje; estas personas son las encargadas de atender a cuarenta y ocho jóvenes, de la carrera de Perito Contador con Orientación en Computación; que en su mayoría son originarios del municipio de Santa Ana Huista y el resto provienen de los municipios de Jacaltenango y San Antonio Huista.

### 2.2.2 Infraestructura

El centro educativo funciona en un edificio de dos niveles, ubicado en el cantón Reforma, de la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango. El edificio cuenta con seis aulas puras; dos ambientes más, uno para la dirección y el otro para la secretaría; existen cinco sanitarios, dos en el segundo nivel y tres en el primero. La construcción es de block; las puertas son de metal; el piso es de mosaico, y el techo, del segundo nivel, es de lámina de zinc.

El centro educativo posee servicio de energía eléctrica y agua entubada. El establecimiento educativo cuenta con un centro de cómputo que está dotado con 15 computadoras; además se presta el servicio de Internet.

### 2.2.3 Administración

La administración es definida como el control y manejo de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que pertenecen a una institución determinada. El centro educativo es administrado por la directora del establecimiento, con el apoyo del personal que labora en el mismo centro educativo.

Entre los trámites administrativos realizados destacan: el representante legal, solicitó, a la Coordinadora Técnica Administrativa, la legalización de cambio de director y personal docente que inició labores en el presente ciclo escolar. Dicha gestión la realizó en el mes marzo del presente ciclo lectivo. Además, esta gestión permitió validar al personal del colegio durante el presente ciclo escolar para que pueda laborar. La dirección del centro educativo ha desarrollado los trámites de autogestión tendientes a mejorar la infraestructura física y técnica del centro educativo.

### 2.2.4 Recursos

- Humanos

El centro educativo, además de la directora, siete docentes, una secretaria, un operativo y cuarenta y ocho estudiantes, de la carrera de Perito Contador con Orientación en Computación, se

cuenta con el apoyo del propietario y representante legal del colegio; con el apoyo de la directiva de padres de familia; el gobierno escolar; y del cuerpo de docentes. También se tiene el apoyo de la Corporación Municipal y de los elementos de la Policía Nacional Civil.

- Físicos

Entre los recursos físicos con que se cuenta en el centro educativo están: 3 pizarrones de fórmica, 15 computadoras que se utilizan en la academia, 1 cañonera para uso de los estudiantes, 65 escritorios, 2 archivos; además, instrumentos musicales de la banda escolar, que son los siguientes: 20 bombos, 10 trompetas, 3 trombones, 12 liras, 18 güiros, y 1 batería.

- Financieros

El Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, recibe las cuotas mensuales de los estudiantes, cada uno paga la cantidad de ciento cuarenta quetzales mensuales, con este dinero se sufragan gastos de pago de nómina de docentes y personal administrativo, conserje, y compra de repuestos de las computadoras, como también útiles y enseres de limpieza, tales como: escobas, trapeadores, sacabasuras, toallas, desinfectante, depósitos de basura, etc.

### 2.2.5 Demanda de servicios

Entre los servicios que el centro educativo no presta, por diferentes motivos, y que constituyen una demanda de los educandos, padres de familia, en especial, y por supuesto de toda la comunidad educativa, son: habilitar un predio como parqueo, para estacionar motos, carros o cualquier vehículo; además se requiere la construcción de una cancha polideportiva, donde los jóvenes estudiantes y la comunidad educativa en general, puedan practicar su deporte favorito.



## Capítulo 3

### Marco Lógico

#### 3.1 FODA

El FODA, constituye una técnica de investigación que permite, durante el desarrollo del diagnóstico, establecer las fortalezas y las debilidades, a lo interno de la institución; y las oportunidades y amenazas, a lo externo de la misma institución investigada.

Tabla 1 Aspecto administrativo

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El centro educativo cuenta con libros de registro que están autorizados por la Coordinación Técnica Administrativa.</p> <p>El centro educativo tiene como fundamento para desarrollar sus actos, el ordenamiento jurídico del país.</p> <p>El personal docente recibe su salario en las fechas establecidas.</p>	<p>El establecimiento educativo posee el respaldo de la Coordinación Técnica Administrativa 13-24-40-A, del municipio de Santa Ana Huista.</p> <p>En el centro educativo existe la posibilidad de aumentar la matrícula escolar, por ser el único centro educativo de la región, que brinda la carrera de Perito Contador con Orientación en Computación.</p>	<p>Falta implementar capacitaciones en temas administrativos dirigidas a la directora, docentes y demás personal.</p> <p>El salario que devenga el personal que labora en el centro educativo es bajo.</p>	<p>No recibir apoyo por parte de la Municipalidad local, ni de instituciones que funcionan a nivel local.</p> <p>No se cuenta con un presupuesto amplio que permita cubrir las demandas y necesidades del centro educativo.</p>

Tabla 2 Aspecto pedagógico curricular

<p>Se cuenta con personal docente, técnico y administrativo calificado, por ser especializado en su área de trabajo.</p> <p>Se tiene equipo disponible para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, como: cañonera, computadora, equipo de sonido.</p> <p>Se desarrolla el Currículo Nacional Base, contextualizado.</p>	<p>El desaparecimiento de la Carrera de Magisterio a nivel diversificado, favorece el aumento de la matrícula escolar.</p> <p>El colegio propicia actividades socioculturales, donde se promueve las riquezas de nuestra cultura.</p> <p>El funcionamiento de diferentes universidades, en la región.</p>	<p>No existe un reglamento interno que promueva la convivencia pacífica, entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Existe indisciplina e irresponsabilidad, de algunos estudiantes.</p> <p>Se carece de una biblioteca para que los estudiantes investiguen.</p>	<p>No se han planificado, capacitaciones dirigidas a los docentes, por parte del Ministerio de Educación.</p> <p>Ausentismo y tardanzas, por parte de los estudiantes, por motivos conductuales.</p> <p>Personas externas al centro educativo influyen en forma negativa en estudiantes.</p>
---	---	---	--

Tabla 3 Aspecto comunitario

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p><b>Comunitaria</b></p> <p>Existen buenas relaciones humanas entre todos los miembros de la comunidad educativa. El centro educativo desarrolla eventos culturales, sociales y deportivos, en interacción con la comunidad local. Los padres de familia colaboran y apoyan las actividades que desarrolla el centro educativo.</p>	<p>El establecimiento educativo posee el respaldo de la Coordinación Técnica Administrativa 13-24-40-A, del municipio de Santa Ana Huista. En el centro educativo existe la posibilidad de aumentar la matrícula escolar, por ser el único centro educativo de la región, que brinda la carrera de Perito Contador con Orientación en Computación.</p>	<p>Los estudiantes, maestros y comunitarios, son influenciados por culturas de otros países. Indisciplina e irresponsabilidad de algunos estudiantes, tanto dentro como fuera del centro educativo.</p>	<p>Las instalaciones del colegio se encuentran próximas al río Huista, que en invierno pone en peligro la vida de las personas. El contexto geográfico presenta peligro por posibles deslaves, en tiempo de invierno.</p>

Tabla 4 Aspecto de infraestructura

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Las instalaciones del centro educativo son seguras y están en buen estado. Existe suficiente y funcional mobiliario escolar. Existe un sistema de agua entubada y energía eléctrica funcional.</p>	<p>La Universidad Panamericana funciona en las instalaciones del centro educativo. Posibilidad de ampliar las instalaciones del centro educativo, de acuerdo a las posibilidades económicas del propietario</p>	<p>No se cuenta con un espacio disponible para parqueo de vehículos. No existe un espacio o área deportiva, para la práctica de algún deporte. Hacen falta cortinas, en los ventanales, para proteger del sol.</p>	<p>Las instalaciones del colegio se encuentran próximas al río Huista, que en invierno pone en peligro la vida de las personas. El contexto geográfico presenta peligro por posibles deslaves, en tiempo de invierno.</p>

### 3.2 Análisis de problemas y alternativas de solución

Tabla 5 Análisis de problemas y alternativas de solución

Problemas identificados	Causas del problema	Propuesta de solución
Existe indisciplina e irresponsabilidad, de algunos estudiantes, conductas inadecuadas que se manifiestan de diferentes formas.	No existe un reglamento interno que promueva la convivencia pacífica, entre los miembros de la comunidad educativa.	Elaborar un reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores para el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio.
A los estudiantes se les dificulta desarrollar sus investigaciones bibliográficas o documentales, de los diferentes cursos.	Se carece de una biblioteca para que los estudiantes puedan desarrollar sus investigaciones o lecturas opcionales.	Habilitar un ambiente, fundar una biblioteca y equiparla con diferente bibliografía actualizada y de utilidad para los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
Presencia de una cultura machista y uso reiterado de palabras ofensivas y soeces, por parte de los estudiantes.	Inadecuada educación brindada por los padres de familia a sus hijos, la cultura de la calle y la falta de una conciencia de superación. Falta de una orientación pertinente, por parte de los docentes, dirigida a los estudiantes del ciclo diversificado.	Charlas de orientación dirigidas a los estudiantes en relación al uso de palabras cultas y no vulgares. Aplicación eficiente y eficaz del reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores.

## **Capítulo 4**

### **Propuesta de solución**

#### **4.1 Nombre de la propuesta o proyecto**

Reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores para el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango.

#### **4.2 Planteamiento del problema**

En el análisis de los resultados de la matriz FODA, se detectó, priorizó y determinó que la debilidad que más afecta al Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, ubicado en el Cantón Reforma del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, es la falta de responsabilidad de los alumnos para entregar tareas, la impuntualidad a la hora de entrada, tanto cuando ingresan por primera vez, como al finalizar el recreo; además, se observa mucha agresividad entre los alumnos de ambos sexos, la falta de respeto para tratar a las señoritas, las agresiones verbales con palabras soeces, el irrespeto a los catedráticos y personal de servicio, la pérdida de útiles escolares y prendas de vestir.

Al dar a conocer los resultados encontrados a través de la aplicación de la matriz FODA, se determinó que la causa del problema es la falta de un reglamento interno para estudiantes, catedráticos, director, secretaría y personal de servicio. Por esta razón, se consideró pertinente la elaboración de un reglamento interno de convivencia, fundamentado en principios y valores, el cual normará la conducta de la comunidad educativa.

##### **4.2.1 Lugar donde se realiza**

La propuesta o proyecto se desarrolló en el Colegio Privado Mixto el Nuevo Milenio, que está ubicado en el área urbana del cantón Reforma, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango. Los servicios educativos que brinda son en el nivel medio, ciclo diversificado, con la carrera de Perito Contador con Orientación en Computación.

## 4.2.2 Destinatarios

Los destinatarios o beneficiarios directos son los estudiantes del centro educativo; que son un total de 48 estudiantes; además, una directora, siete catedráticos, una secretaria y un operativo; debido que a ellos va dirigido. Los destinatarios o beneficiarios indirectos son los padres de familia y la comunidad en general, puesto que el buen comportamiento de los estudiantes, repercute en las diferentes familias y en la misma sociedad.

## 4.3 Justificación

El reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores es un instrumento legal, sistemático y práctico que busca regular el comportamiento de todas las personas involucradas en el proceso enseñanza-aprendizaje, del Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio. El reglamento interno, contiene reglas, normas, principios y valores que todo estudiante debe respetar en el centro educativo. El proyecto nace de la necesidad de cultivar principios y valores, en los estudiantes, para cambiar en sentido positivo las conductas inapropiadas. Se seleccionó este proyecto, de acuerdo al diagnóstico, detección y priorización de problemas realizado en el centro educativo. Dicho proyecto es el resultado de la necesidad de presentar una conducta moral aceptable, reflejo de la asimilación de la dimensión ética en la persona. Es importante tener un reglamento interno, pero más importante es que permita el cambio de conductas incorrectas.

## 4.4 Objetivos del proyecto

### 4.4.1 Objetivo general

Lograr en alumnos, docentes, director, padres de familia, secretaria y personal operativo, una convivencia armoniosa, fundamentada en principios y valores.

### 4.4.2 Objetivos específicos

Reglamentar el comportamiento de los integrantes de la comunidad educativa, del Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio.

Desarrollar diferentes talleres para dar a conocer, a la comunidad educativa, el reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores.

Practicar los diferentes principios y valores, establecidos en el reglamento interno, para desarrollar una convivencia sana y en paz.

#### **4.5 Metodología**

Para la elaboración del Reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores para el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango; se consultó la legislación educativa vigente y diferentes libros que abordan dicha temática; también se consultó a expertos, directores de establecimientos educativos, y líderes comunitarios, que enriquecieron el estudio.

La metodología utilizada para su implementación fue participativa, esto se facilitó debido a que los involucrados participaron en forma directa durante todo el proceso, esto permitió que al inicio se implementara solo con los catedráticos y una sección de estudiantes, como una forma de validarlo, previo se desarrollaron talleres para dar a conocer el reglamento y poder verificar su cumplimiento, durante el período de una semana. Luego de la implementación parcial, y de la evaluación holística, que se realizó de la misma, se procedió a implementarlo como un plan piloto; es decir, se designó a tres catedráticos para que, luego de realizar los talleres con todos los involucrados, donde se dio a conocer el reglamento, se pudiera verificara su cumplimiento por parte de estudiantes, catedráticos, director, y padres de familia. Este plan piloto duró una semana, con resultados satisfactorios.

Los objetivos que se persiguen, en el desarrollo de los talleres implementados son en esencia los siguientes:

- **Objetivo general**

Conocer el contenido del reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores para el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa y valorar su importancia.

- **Objetivos específicos**

Manifiestar su aprobación o desacuerdo en aspectos puntuales del reglamento, tanto por parte de los estudiantes, como por parte de docentes, director y padres de familia, para su mejora.

Consensuar el valor del reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores para el Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio y apoyar su implementación.

Tomar conciencia, que la aplicación del reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores, constituye una significativa herramienta, para mejorar el rendimiento escolar y la conducta tanto a lo interno como a lo externo del centro educativo.

#### **4.6 Procedimiento**

El procedimiento para implementar el reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores, fue el siguiente: al inicio se implementó solo con los catedráticos y una sección de estudiantes; consistió en dar a conocer el reglamento a través de talleres y verificar el cumplimiento de algunas normas durante una semana. Luego de la implementación parcial, se implementó como un plan piloto; es decir, se nombró a catedráticos para que luego de realizar los talleres, donde se dio a conocer el reglamento, se verificara su cumplimiento o incumplimiento por parte de estudiantes, catedráticos, director, secretaria y personal operativo. Este plan piloto duró una semana, con resultados satisfactorios.



## 4.7 Cronograma

Tabla 6 Cronograma

No.	Actividades	Tiempo de ejecución	Responsable
1	Diagnostico	Del 04 al 08 de marzo	Practicante
2	Recopilación de datos para realizar el proyecto	Del 11 de marzo al 15 de marzo.	Practicante
3	Presentación de la propuesta al director y personal docente	18 de marzo	Practicante
4	Presentación de avances del proyecto al Director y personal docente	25 de marzo	Practicante
5	Taller para dar a conocer el proyecto, su contenido y su aplicación.	Del 15 al 19 de abril	Practicante
6	Entrega del reglamento interno de convivencia fundamentando en principios y valores, al establecimiento.	22 de junio	Practicante

## 4.8 Recursos

Institucionales. Entre los recursos institucionales esta la dirección del Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio, donde se realizó el proyecto, por sus valiosos aportes, dando a conocer el centro educativo, la forma de trabajar, las situaciones precarias por las que atraviesa; así mismo, la Coordinación Técnico-Administrativa, Distrito 13-24-40-A, del municipio de Santa Ana Huista, quien emitió la Resolución No. 17-2013, donde se autorizó la realización de la Práctica Profesional Dirigida. De igual manera, fue importante el apoyo y soporte técnico que brindó la Universidad Panamericana.

Humanos. En la realización del proyecto fue el estudiante practicante quien se hizo responsable, se auxilió del catedrático asesor para las orientaciones. La documentación fue elaborada por el estudiante y en forma constante revisada por el catedrático asesor, quien siempre se mostró disponible.

Materiales. Se contó con recursos materiales adecuados, desde la infraestructura física y técnica del centro educativo, además se contó con el mobiliario y el equipo necesarios, libros diversos, una computadora, cañonera, modem de internet, memoria USB, impresora, fotocopidora, teléfono móvil, cámara digital, hojas de papel bond y lapiceros.

Financieros. El estudiante de Licenciatura en Administración Educativa, sufragó los gastos que significaron la realización del estudio y la realización del proyecto. Presupuesto. El presupuesto se refiere a un desglose de los gastos efectuados, este se presenta en el siguiente cuadro:

#### 4.9 Presupuesto

Tabla 7 Presupuesto

Cantidad	Descripción	Costo
62	Fotocopias para las encuestas	Q. 15.50
4	Folder de color tamaño carta	Q. 8.00
1500	Hojas papel bond tamaño carta de 80 gramos.	Q. 450.00
6	Cartuchos de tinta negra	Q. 300.00
3	Empastados del reglamento	Q. 120.00
3	Empastados del informe	Q. 100.00
75	Refacciones durante la presentación del reglamento en el establecimiento -tostadas y horchata-.	Q. 1125.00
	TOTAL	Q. 2,118.50

## **Conclusiones**

- La implementación de un Reglamento Interno fundamentado en principios y valores permite la convivencia pacífica y en armonía dentro de una comunidad educativa.
- La educación que incorpore principios y valores para una formación integral, promueve capacidades para la resolución de problemas cotidianos.
- El uso racional de los recursos naturales, como fundamento para contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad local, nacional y mundial; se logra a través de la implementación de un reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores

## **Recomendaciones**

- Promover una convivencia pacífica y en armonía dentro de la comunidad educativa a través de la implementación de un Reglamento interno de convivencia.
- Incorporar principios y valores en el proceso formativo de los estudiantes, con el propósito de contribuir a la participación responsable en la solución de problemas de la vida diaria.
- Tomar conciencia de la importancia de conservar y mejorar los recursos naturales disponibles, como una forma de fortalecer el desarrollo sostenible de las diferentes comunidades.

## Referencias bibliográficas

- Brezinka (1990)*La educación en una sociedad en crisis*. Barcelona. España.
- Chaverra(2003)*Una aproximación al concepto de práctica en la formación de profesionales en educación*. Medellín. Colombia. Universidad de Antioquia. Instituto Universitario de Educación Física.
- Coombs(1995)*La crisis mundial de la educación. Perspectivas actuales*. Madrid. España. Editorial Santillana.
- *Diccionario Enciclopédico. Sopena Color*. (1988). Barcelona. España. Editorial Ramón Sopena S. A.
- Fundación MyrnaMack (2010)*Curso de formación sobre justicia, seguridad. Derechos humanos. Módulo sobre derechos humanos*. Guatemala.
- Gallo (2006)*Introducción a los valores*. Guatemala, C. A. Editorial Serviprensa.
- Lévinas, (2000)*Ética e infinito*. Madrid. España. Editorial Navarcarnero.
- López (2007)*Una mirada diferente a las Prácticas*. Revista Mexicana de Investigación Educativa.
- Macías (2012)*Significado de las prácticas profesionales*. Universidad Guadalajara Lamar. México. Revista Iberoamericana de Educación.
- Martínez (2010)*Legislación Básica Educativa*. Guatemala, C. A.
- Pérez (2008)*Sobre el concepto de valor. Una propuesta de integración de diferentes perspectivas*. Valencia. España. Universidad de Valencia.

- Shon(1992) *La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje de las profesiones*. Barcelona. España. Editorial Paidós.

## **Anexos**

### **Anexo 1 Reglamento**

#### **Reglamento interno de convivencia fundamentado en principios y valores**

La Dirección del Colegio Privado Mixto “El Nuevo Milenio”, ubicado en el Cantón Reforma, municipio de Santa Ana Huista, del departamento de Huehuetenango.

#### **CONSIDERANDO**

Que la conducta de la persona es el claro reflejo de la educación y formación que ha recibido o que está recibiendo.

#### **CONSIDERANDO**

Que los estudios de la Cultura General del nivel medio son el bastión del desarrollo integral de la persona, sustentados en los fines de la Educación Nacional, Decreto No. 12-91.

#### **CONSIDERANDO**

Que para obtener una educación de calidad que responda a los desafíos de la actualidad, es necesario fundamentar el comportamiento en principios y valores, como entes pensantes y protagonistas de una sociedad competitiva, ansiosa de una vida de ética y virtudes.

#### **CONSIDERANDO**

Que en el ejercicio de las facultades que confiere el artículo 42 de Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, y en la normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011 del Ministerio de Educación:

## ACUERDA

Emitir el presente Reglamento Interno de Convivencia, Fundamentado en Principios y Valores, para el Colegio Privado Mixto “El Nuevo Milenio”, Cantón Reforma, del municipio de Santa Ana Huista, del departamento de Huehuetenango.

### CAPITULO 1 OBLIGACIONES

#### Artículo 1 Del Director

Es el Profesional responsable de las actividades administrativas, financieras, técnicas y sociales del establecimiento educativo.

#### Artículo 2 Obligaciones del Director

Sus obligaciones se sustentan en el Artículo 37 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, en el Artículo 79 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescentes, Decreto Legislativo 27-2003 y en el Artículo 9 y 15 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No 01-2011. Las obligaciones del Director son las siguientes.

Brindar información administrativa y técnica cuando se le solicite, sea a docentes, estudiantes, padres de familia o encargados y a las autoridades educativas. De este modo pondrá en práctica el valor de la responsabilidad, el honor de cumplir su trabajo y la cooperación mediante una adecuada comunicación con la comunidad educativa, a la cual se debe como trabajador.

- a) Coordinar el quehacer del personal del establecimiento, mediante la planificación, organización, orientación, supervisión y evaluación de todas las acciones administrativas en forma eficiente. Con la coordinación pondrá en práctica el valor de la cooperación para realizar un trabajo en equipo.
- b) Conocer el proceso administrativo, técnico y pedagógico del centro educativo y realizar todo lo que a su función de administrador le corresponde. Para ello es necesario que un



conocimiento pleno de la Legislación Educativa vigente relacionada con su cargo y el establecimiento que administra. Con el conocimiento del centro educativo y el buen desempeño de su trabajo, practicara el valor del optimismo y el ejemplo a toda la comunidad educativa.

- c) Promover la actualización y capacitación técnico-pedagógica y administrar el Centro Educativo en coordinación con el personal docente. Mediante estas acciones se pondrá en práctica el valor de la fraternidad y el de la cooperación.
- d) Cuidar y administrar de la mejor manera los bienes muebles e inmuebles del establecimiento. Con ello se pretende practicar el valor de la lealtad y la responsabilidad.
- e) Informar al personal docente y a los alumnos sobre las disposiciones emitidas por las autoridades superiores. Mediante esta acción se practicará el valor de la obediencia y solidaridad.
- f) Realizar reuniones con alumnos, docentes y padres de familia, siendo él quien las dirija; así se practicara el valor de la responsabilidad y el ejemplo.
- g) Representar el centro educativo ante las autoridades y en actividades especiales; practicando así el valor del patriotismo.
- h) Apoyar y contribuir a la realización de actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento; también para practicar el valor del patriotismo, la amistad y la cooperación.
- i) Apoyar la organización del gobierno estudiantil del centro educativo; practicará el valor de la responsabilidad, la cooperación y el optimismo.
- j) Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógica y administrativa en coordinación con el personal docente; para practicar así el valor de la fortaleza y generosidad.
- k) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente reglamento, para practicar los principios, teniendo como base que la dignidad humana está por encima de toda institución, y todo debe girar en torno a ella.

### Artículo 3 De los Educadores

Personal calificado, capacitados sobre la modalidad del nivel medio.

#### Artículo 4 Obligación de los Educadores

Sus obligaciones se sustentan en el Artículo 36 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, en el Artículo 79 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2,003 y en los Artículos 9 y 14 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Ministerial No. 01-2,011. Son obligaciones de los educadores las siguientes.

- a) Ser responsable en sus horarios e impartir sus clases, poniendo en práctica el valor de la responsabilidad.
- b) Llevar su planificación al día de acuerdo a la modalidad del nivel medio, así como la asistencia de los estudiantes y sus cuadros de registros; practicando así el valor de la responsabilidad, el honor y la honestidad.
- c) Participar activamente en el proceso educativo. De esta manera se practicará el valor del patriotismo y la fortaleza.
- d) Actualizar constantemente los contenidos educativos que imparte y la metodología a utilizar. Con ello se practicará el valor del honor y la excelencia.
- e) Impartir las clases con principios y valores, así como fomentar los mismos en la clase y en el establecimiento. De esta manera se fomentará la dignidad humana, como la más importante de la convivencia entre personas.
- f) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos, la Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia y la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplinaria para una cultura de Paz en los centros educativos. De esta manera se fomentará el valor de patriotismo y la justicia.
- g) Propiciar en los alumnos una actitud favorable y crítica en el proceso educativo, fomentando de esta manera el valor de la libertad y la verdad.
- h) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos, fomentando de esta manera el valor del patriotismo y la honradez.

- i) Cumplir con el calendario y horario de actividades. De esta manera se practicará el valor de la perseverancia, optimismo y responsabilidad.
- j) Asistir y participar en las capacitaciones técnico-pedagógicas que convoque la Coordinación Técnico Administrativa o el director del establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la excelencia y el honor.
- k) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad educativa; practicando así el valor de la cooperación y la amistad.
- l) Integrar comisiones internas en el Centro Educativo, para practicar el valor de la responsabilidad y cooperación.
- m) Presentarse de manera decente al establecimiento, vistiendo ropa formal. De esta manera se practica el valor de la belleza y del ejemplo.
- n) Mantener una relación cordial con la comunidad educativa; fomentando así el valor de la amistad y fraternidad.
- ñ) Solicitar por escrito al director, cuando necesite permiso o licencia para no asistir a sus labores, siempre que sea por fuerza mayor. De esta manera se practicará el valor de la lealtad y la humildad.
- o) Evaluar en forma profesional los contenidos impartidos, para practicar el valor de la verdad y la fortaleza.
- p) Cumplir con lo que establece el presente reglamento, tomando en cuenta que la dignidad humana es el principio más importante, a donde se dirige la práctica de valores.

#### Artículo 5 De los Educandos

Los educandos constituyen el centro y el destinatario de la educación; en torno a ellos se realiza el proceso enseñanza-aprendizaje. A ellos se dirigen los contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales.

## Artículo 6 Obligaciones de los Educandos

Sus obligaciones se sustentan en el artículo 34 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-9, en el Artículo 62 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y en los Artículos 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Normativa de Convivencia Pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Son obligaciones de los educandos las siguientes.

- a) Participar en el proceso educativo, de manera activa, regular y puntual en las distintas etapas o fases que lo requieran. De esta manera practicará el valor de la excelencia y la dignidad.
- b) Cumplir con lo que establece el reglamento interno para cultivar el valor en la responsabilidad y la obediencia.
- c) Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa; fomentando así el valor del respeto, la amistad y la fraternidad.
- d) Cuidar y preservar los bienes muebles e inmuebles del establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad.
- e) Presentarse puntual y con el uniforme debido al establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad, la justicia y la libertad.
- f) Participar en todos los actos cívicos, culturales y deportivos. de esta manera se practicará el patriotismo, la lealtad y el honor.
- g) Permanecer dentro del plantel durante la jornada de estudio y demás actividades. De esta manera se practicará el valor de la perseverancia y la excelencia.
- h) Practicar principios y valores dentro del establecimiento y fuera del mismo, asumiendo que la vida de la persona debe estar por encima de todo.
- i) Cumplir con lo que establece el presente reglamento para hacer personas de principios y convicciones claras.

## Artículo 7 De los Padres de familia o encargados

Los padres de familia o encargados son los responsables directos e inmediatos de los estudiantes por lo que están íntimamente unidos al proceso enseñanza-aprendizaje.

## Artículo 8 Obligación de los padres de familia o encargados

Sus obligaciones se sustentan en el Artículo 35 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, en el Artículo 78 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y en el Artículo 11 de la Normativa de Convivencia pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2003. Son obligaciones de los padres de familia las siguientes.

- a) Conocer el proceso y el rendimiento educativo de sus hijos y apoyarles en lo necesario; practicando así el valor de la cooperación.
- b) Velar por sus hijos que asistan puntualmente a las clases y demás actividades del establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad y la justicia.
- c) Asistir a reuniones que convoca el director del establecimiento; practicando así el valor de la cooperación y patriotismo.
- d) Colaborar activamente con la comunidad educativa; practicando así el valor de la cooperación y la solidaridad.
- e) Informarse del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad, el agradecimiento al centro educativo por formar a los alumnos.
- f) Solicitar por escrito permisos o enviar nota por motivo de ausencia de su hijo. De esta manera se practicará el valor del respeto.
- g) Solicitar por escrito el expediente de su hijo, si se retirara del establecimiento. De esta manera se practicará el valor del respeto y la dignidad.

- h) Asumir la responsabilidad de los daños o perjuicios ocasionados por sus hijos. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad, la honradez y la honestidad.
- i) Cumplir con lo que establece este reglamento para poner en práctica los principios.

## CAPITULO II DERECHOS

### Artículo 9. Derechos del Director

Sus derechos se sustentan en el Artículo 42 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91 y el Artículo 61 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo 1748. Son derechos de los Directores los siguientes:

- a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el personal docente, así se pondrá en práctica el respeto a la dignidad humana.
- b) Administrar el centro educativo de acuerdo a las leyes educativas, con la libertad y creatividad.
- c) Evaluar técnicamente al personal docente, mediante talleres y cuestionarios. De esta manera se practicará el valor de la verdad y la justicia.
- d) Ausentarse con causa justificada previa autorización con la Coordinación Técnico Administrativa. De esta manera se practicará el valor de la generosidad.

### Artículo 10 Derecho de los Educadores

Sus derechos se sustentan en el Artículo 41 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, el Artículo 61 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo 1748 y en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional. Son derechos de los educadores los siguientes.

- a) Ejercer libertad de cátedra y criterio docente en el momento de impartir sus clases y de evaluar sus contenidos. De esta manera se practicará el valor de la libertad y patriotismo.
- b) Participar en planificaciones que planifique el centro educativo y a las que convoca la Coordinación Técnico Administrativa, para mejor el ejercicio de la docencia. De esta manera se practicará el valor de la excelencia y la igualdad.
- c) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la fraternidad y la cooperación.
- d) Ausentarse con causa justificada previa autorización del director del establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la libertad y la generosidad.
- e) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485 Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país y otras afines. De esta manera se lograra el valor de la libertad, la bondad y la justicia.
- f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas. De esta manera se practicara el valor de la amistad, la fraternidad y el optimismo.
- g) Participar en la planificación desarrollo del proceso de alfabetización. De esta manera se practicará el valor de la lealtad, solidaridad y patriotismo.
- h) Ser implementados de materiales didáctico, necesarios para la enseñanza. De esta manera se practicara el valor de la justicia y de la cooperación.
- i) Ser respetados en sus derechos y valores. De esta manera se practicará el valor del respeto y el cumplimiento del principio del bien común.

## Artículo 11 Derechos de los Educandos

Sus derechos se sustentan en el artículo 39 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12- y en los Artículos 9, 12, 15, y 16 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003. Son derechos de los educandos los siguientes:

- a) Organizar y formar el Gobierno Estudiantil. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad y la cooperación.
- b) Exigir una educación de calidad, de acuerdo a lo que establece el Currículo Nacional Base, siendo los contenidos conceptuales o declarativos, procedimentales y actitudinales. De esta manera se practicará el valor de la excelencia.
- c) Ser evaluados con equidad para practicar el valor de la igualdad y la justicia.
- d) Ausentarse de sus clases con causas justificadas, previa solicitud del padre de familia o encargado; practicando así el valor de respeto y la responsabilidad.
- e) Participar en actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas del centro educativo. De esta manera se practicará el valor de la amistad.
- f) Emitir su opinión o sugerencia ante los docentes y el director. De esta manera se practicará el valor de la fraternidad y la cooperación.

## Artículo 12 Derechos del padre de familia

Sus derechos se sustentan en el Artículo 40 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91. Son derechos de los padres de familia los siguientes:

- a) Informarse del rendimiento y disciplina de sus hijos, las veces que sean necesarias, siempre y cuando se solicite en la dirección del centro educativo. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad.
- b) Solicitar revisión de exámenes cuando no esté de acuerdo con las calificaciones. De esta manera se practicará el valor de la verdad y el honor.



- c) Elegir o ser electos para conformar el Comité de Padres de familia, siempre y cuando sea constante en las asambleas que convoca el centro educativo. De esta manera se practicará el valor de la cooperación, igualdad y solidaridad.
- d) Velar y exigir una eficiente educación para sus hijos, revisando trabajos de sus hijos y asiendo sugerencias a los docentes. De esta manera se practicará el valor de la justicia y la excelencia.

### CAPITULO III PROHIBICIONES

#### Artículo 13 Prohibiciones para el director y docentes

Estas prohibiciones se sustentan el Artículo 65 de la Ley de Servicios Civil, Decreto Legislativo 1748. Son prohibiciones de directores y docentes las siguientes:

- a) Presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes a sus actividades. De esta manera se practicara el valor de la prudencia, el ejemplo y el honor.
- b) Estrictamente prohibida la portación de armas de fuego en el establecimiento. De esta manera se practicará el valor del respeto y la templanza, cuidando así la dignidad de la persona.
- c) Sostener relaciones amorosas con estudiantes dentro y fuera del centro educativo. De esta manera se practicará el valor de la lealtad y el honor.
- d) Realizar actividades con los alumnos sin previa autorización de la dirección. De esta manera se practicará el valor del respeto y la lealtad.
- e) Agredir física, verbal o emocionalmente a los docentes, director, padres de familia y estudiantes. De esta manera se practicará el valor del respeto, la fraternidad y la amistad; también así se fomentara la dignidad humana.

- f) Favorecer o discriminar a estudiantes, docentes o padres de familia, por intereses políticos o asuntos personales. De esta manera se practicará el valor de la igualdad y la fraternidad.

#### Artículo 14 Prohibiciones de los estudiantes

Sus prohibiciones se sustentan en el Artículo 34 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, en los Artículos 44 y 52 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y en el Artículo 29 de la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Son prohibiciones de los educandos las siguientes:

- a) Presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes al establecimiento o ingresar bebidas alcohólicas al mismo. De esta manera se practicará el valor de la prudencia, el ejemplo y el honor.
- b) Estrictamente prohibida la portación de armas en el establecimiento. De esta manera se practicará el valor del respeto y la templanza, cuidando la integridad física y la dignidad humana.
- c) Sostener relaciones amorosas dentro del establecimiento, así como acoso a compañeros o a un docente. De esta manera se practicará el valor de la lealtad y el honor.
- d) Agredir física, verbal o emocionalmente a docentes, director, padres de familia y estudiantes; se estaría violando la dignidad de la persona. De esta manera se practicará el valor del respeto, la fraternidad, y la amistad. También así se fomentará la dignidad humana.
- e) Participar en acciones de hurto dentro y fuera del establecimiento, así como esconder conscientemente las pertenencias de un compañero, docente o director. De esta manera se practicará el valor del respeto, honestidad, la lealtad y la honradez.

- f) Manifestar mal comportamiento dentro y fuera del establecimiento. De esta manera se practicará el valor del ejemplo y el patriotismo
- g) Utilizar teléfono celular en jornada de estudio. De esta manera se practicará el valor de la excelencia y la responsabilidad.
- h) Realizar actividades no programadas por el centro educativo y sin autorización del director. De esta manera se practicará el valor del respeto y la lealtad.
- i) Consumir alimentos y bebidas en horas de clase, así como retirarse de clase sin autorización o no poner atención en las mismas. De esta manera se practicará el valor de la excelencia y la libertad.

#### Artículo 15 Prohibiciones para los padres de familia

Sus prohibiciones se sustentan en el Artículo 35 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91 y en los Artículos 52, 53, 54 y 56 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto Legislativo 23-2003. Son prohibiciones de los padres de familia las siguientes:

- a) Faltar el respeto a los docentes y directores dentro del establecimiento o fuera del mismo. De esta manera se practicará el valor del respeto.
- b) Agredir física o verbalmente al director, docentes, padres de familia y estudiantes. De esta manera se fomentará la dignidad humana.
- c) Presentarse al establecimiento en estado de ebriedad o bajo efectos de licor o estupefacientes
- d) Solicitar información de su hijo fuera del centro educativo. De esta manera se practicará el valor de la prudencia, el ejemplo y el honor.

## CAPITULO IV REGIMEN DISCIPLINARIO

### Artículo 16 Para el Director y Docentes

Son faltas cuando no cumplen con las obligaciones que establecen los Artículos 36 y 37 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 19-91 y lo que establece la Ley de Protección Integral de la Niñez Y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003.

### Artículo 17 Faltas leve

Son faltas leves del director y de los docentes las siguientes

- a) Llegar tarde al Centro Educativo. La falta esta en no practicar el valor de la responsabilidad y el ejemplo.
- b) Presentarse de manera indecente, con un vestuario inapropiado al cargo que desempeña. La falta esta en no practicar el valor del ejemplo, la lealtad y la templanza.
- c) No planificar, no llevar sus registros respectivos y no cumplir la planificación. La falta esta en no practicar el valor de la responsabilidad.
- d) Faltar a reuniones o capacitaciones programadas en el establecimiento o cuando lo mande la Coordinación Técnico Administrativa. La falta esta en no practicar el valor de la responsabilidad.

### Artículo 18 Falta grave

Son faltas graves delos docentes y el director, las siguientes:

- a) Realizar actividades con los alumnos, sin previa autorización de la dirección. La falta esta en no practicar el valor del respeto.
- b) Presentarse al establecimiento en estado de ebriedad o con síntomas de haber ingerido estupefaciente. La falta está en no practicar el valor de la lealtad y el ejemplo.

- c) Intimidar a los miembros de la comunidad educativa, mediante agresiones verbales o físicas o, en el peor de los casos, amenazas a los miembros del establecimiento. La falta esta en no practicar el valor del respeto y la dignidad; pues la falta va contra la dignidad como principio ético.
- d) Portar armas de fuego o armas blancas en el establecimiento. La falta está en no cumplir el valor del respeto a la dignidad humana, como principio universal.
- e) Acoso a estudiantes, sea este directo o indirecto. La falta está en no practicar el valor de la honestidad y el respeto.
- f) Sostener relaciones amorosas con estudiantes dentro y fuera del establecimiento. La falta esta en no practicar el valor del respeto y la honestidad.

#### Artículo 19 Sanción para las faltas leves

Las faltas cometidas por el director serán tratadas en la Coordinación Técnico Administrativa. Lo que a continuación se establece es para los adolescentes.

- a) Amonestación verbal: Realizada por el director del establecimiento y dejando por escrito la falta cometida y en la misma debe dejarse escrito que la reincidencia dará lugar a una sanción mayor. Con esta sanción se busca la tolerancia y la justicia.
- b) Amonestación escrita: Realizada por el director del establecimiento y dejando por escrito la falta cometida y en la misma debe dejarse que la reincidencia dará lugar a una sanción mayor. Con esta sanción se busca practicar también el valor de la tolerancia y la justicia.
- c) La reincidencia en las faltas leves darán lugar a una falta grave: el director debe suscribir acta en donde deje constancia de la sanción que aplicará el establecimiento. Debiendo notificar a la Coordinación Técnico Administrativa.
- d) Las faltas graves serán consideradas por la gravedad de la acción cometida y serán tratadas por la dirección del establecimiento.

## Artículo 20 Falta de los educandos

Son faltas cuando no cumple con las obligaciones que establece el Artículo 34 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 19-91, los Artículos 37 y 38 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y los Artículo 29 y 30 de la Normativa de Convivencia pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011.

## Artículo 21 Faltas leves

Son faltas leves de los educandos las siguientes:

- a) Faltar a las clases sin previa autorización del director. La falta esta en no practicar el valor de la responsabilidad.
- b) Ausentarse del establecimiento sin autorización previa del director. La falta esta en no practicar el valor del respeto y la lealtad.
- c) Comer en horas de clases, faltándole el respeto al docente que está impartiendo su clase. La falta está en no practicar el valor de la prudencia y el respeto.
- d) Presentar negativismo para realizar las actividades, mismo que después se convierte en pesimismo y negligencia. La falta esta en no practicar el valor de excelencia y optimismo.
- e) Ingresar sin el uniforme respectivo. La falta esta en no practicar el valor de la templanza y la obediencia.
- f) Utilizar celular en horario de clases, pues roba la atención de sus compañeros y es una falta de respeto al docente que imparte su clase. La falta esta en no practicar el valor de la obediencia y la excelencia.
- g) Manejar un vocabulario vulgar pues las palabras obscenas denigran a la misma persona. La falta esta en no practicar el valor del respeto y el amor.

## Artículo 22 Faltas graves

Son faltas graves de los educandos las siguientes:

- a) Ingresar armas de fuego o armas blancas al establecimiento. La falta está en no cumplir el valor del respeto a la dignidad humana, como principio universal.
- b) Ingresar al establecimiento en estado de ebriedad o bajo efecto de licor o estupefacientes, así como ingerirlos o consumirlos dentro del establecimiento. La falta está en no practicar el valor de la lealtad y del ejemplo.
- c) Ser protagonista o participar en acciones de hurto o esconder las pertenencias de otro compañero. La falta esta en no practicar el valor del respeto, la lealtad y la honestidad.
- d) Agredir física verbal o emocionalmente al director, docentes, padres de familia o estudiantes. La falta está en no practicar el valor del respeto y la dignidad; pues la falta va contra la dignidad como principio ético.
- e) Sostener relaciones amorosas dentro del establecimiento. La falta esta en no practicar el valor del respeto y la honestidad.

## Artículo 23 Sanción de faltas leves

Las faltas leves se sancionaran de acuerdo lo que establece el Artículo 29 de la Normativa de Convivencia Pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativo, Acuerdo Ministerial No. 01-2011.

- a) Primera y segunda falta: llamada de atención verbal, realizada por el director del establecimiento. en director notificara a los padres del estudiante sobre la llamada de atención, ellos deben entregar firmada la notificación. Con esta sanción se practicará el valor de la tolerancia y el respeto.

## Artículo 24 Sanción de faltas graves

Las faltas graves se sancionaran de acuerdo a los Artículos 30, 31 y 32 de la Normativa de Convivencia Pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos.

- a) Las faltas graves se sancionaran con una llamada de atención escrita, esta queda registrada en el expediente del estudiante. Los padres del educando deben ser citados para comunicarles el motivo de la sanción y sus consecuencias. De esta manera se practicará el valor de la tolerancia y la justicia.
- b) Cuando se comete una falta grave por tercera vez, el docente o el director debe asignarle un lugar dentro de la clase, donde realizará actividades de formación bajo la supervisión del director y docentes. Esta suspensión interna durará cinco días, poniendo en práctica el valor de la tolerancia, la justicia y el respeto
- c) La suspensión externa se dará al momento que un órgano competente establezca una sanción que involucre la estadía del educando en un establecimiento de rehabilitación determinado por su conflicto con las Ley Penal, se procederá a suspender externamente al educando por el tiempo que dure la sanción.

## CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 25

Estas disposiciones se sustentan en los Artículos 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 19-91 y en los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003.

- a) Todos los miembros del centro educativo deben apegarse a las leyes y reglamentos del Ministerio de Educación. De esta manera se fomentara el valor de la responsabilidad y la lealtad.



- b) Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a enterarse del contenido del Presente Reglamento Interno, y de velar por su cumplimiento. De esta manera se practicara el valor de la cooperación.
- c) Las relaciones entre los miembros del plantel deben darse en un ambiente de cordialidad y respeto mutuo. De esta manera se practicara el valor de la fraternidad, respeto, solidaridad y amistad.
- d) La comisión de evaluación estará integrada por el director y dos miembros del Personal Docente, quienes recibirán los exámenes y fijaran las fechas de los mismos de acuerdo al calendario oficial. De esta manera se practicara el valor de la responsabilidad la verdad y la excelencia.
- e) El comité de padres de familia estará integrado por padres y encargados de alumnos debidamente inscritos en el establecimiento. de esta manera se practicara el valor de la cooperación y la igualdad.
- f) El presente reglamento interno queda sujeto a reformas.
- g) Los casos no previstos en el Reglamento Interno serán resueltos por la Dirección del Centro Educativo. De esta manera se practicara el valor de la prudencia.
- h) El presente Reglamento Interno debidamente aprobado, estará en vigencia el veintidós de junio del año dos mil trece, luego de ser presentado a la Coordinación Técnica Administrativa.

## Anexo 2 Cartas

Anexo 2. Autorización de la Práctica Profesional Dirigida, por parte de la C.T.A.

COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA No 13-24-40-A, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, veinticinco de febrero de dos mil trece.....

RESOLUCIÓN No. 17 - 2013

### CONSIDERANDO

Que el Lic. Edwin Rolando Domingo Santos, Coordinador de la Sede, Universidad Panamericana, Neusón solicita autorización del estudiante de Licenciatura en Administración Educativa, para que realice la Práctica Profesional en el Colegio Privado Mixto "El Nuevo Milenio", de este municipio.

### CONSIDERANDO

Que dentro del plan de estudios de Licenciatura en Administración Educativa, está contemplado que los estudiantes realicen la Práctica Profesional.

### POR TANTO

Esta Coordinación Técnica Administrativa del distrito No 13-24-40-A, en el ejercicio de sus funciones y con base a lo considerado y en la Certificación de estudios del nivel superior.

### RESUELVE

Artículo 1. Autoriza la Práctica Profesional del Profesor Lucilo Neptali Martínez Domínguez, en el Colegio Privado Mixto "El Nuevo Milenio", municipio de Santa Ana Huista, Huehuetenango, a partir de la presente fecha hasta el cumplimiento de las doscientas horas, por el presente ciclo escolar.

Artículo 2. La presente resolución surte efectos a partir de la presente fecha.

COMUNIQUESE:

Licda. Zeila Méndez Escobedo Guillén

Coordinadora Técnico Administrativa

Distrito No 13-24-40-A



Anexo 3. Carta de aceptación para desarrollar la práctica en el centro educativo

Santa Ana Huista, 28 de febrero de 2013

Lic. Edvin Rolando Santos Domingo.

Extensión: Nantón, Huchucenango.

Presente:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, del personal docente y del estudiantado de este centro educativo, deseándole copiosas bendiciones de Dios sobre usted y su trabajo. Luego de saludarle, me es grato comunicarle que, en base a la resolución No. 17-2013 emitida por la Coordinación Técnico-Administrativa del Distrito No. 13-24-40-A, municipio de Santa Ana Huista donde se autoriza la Práctica Profesional Dirigida al estudiante Lucilo Neptali Martínez Domínguez en este establecimiento en el ejercicio de mis facultades Administrativas emito esta carta de ACEPTACION PARA REALIZAR DICHO TRABAJO, de modo que puede procederse en los usos legales del mismo proceso.

Sin otro particular, de usted me suscribo como su atenta y segura servidora

  
PEM. Aracely Adclata Tomas López



Directora del Colegio Privado Mixto "El Nuevo Milenio"

Código No. 13-31-7035-46

Dirigida

LA INFRASCrita SECRETARIA DEL COLEGIO PRIVADO MIXTO EL NUEVOMILENIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA HUISTA DEPARTAMENTO DEHUEHUETENANGO. CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMEROUNO DEL COLEGIO PRIVADO MIXTO "EL NUEVO MILENIO", EN EL CUAL A FOLIOSCIENTO SESENTA Y DOS Y CIENTO SESENTA Y CUATRO, SE ENCONTRARA ELACTA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: -----

Acta No. 07-2013. En las Instalaciones del Colegio Privado Mixto "El Nuevo Milenio" Ubicado en el Cantón Reforma, del municipio de Santa Ana Huista, del departamento de Huehuetenango, siendo las quince horas con treinta minutos del día lunes cuatro de marzo del año en curso, reunidos en la dirección del Colegio antes mencionado la secretaria Osayda Pérez Carrillo, Aracely Adelaida Tomás López Directora Técnico Administrativo y Lucilo Neptalí Martínez Domínguez, Practicante de la Carrera de Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Panamericana de Guatemala con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: -----

PRIMERO: El practicante Lucilo Neptalí Martínez Domínguez se presentó al Colegio con la resolución No. Diecisiete guión dos mil trece emitida por la Coordinadora Técnico Administrativa del distrito No. 13-24-40- A con sede en Santa Ana Huista donde se autoriza la Practica del Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Lucilo Neptalí Martínez Domínguez en este establecimiento, en el ejercicio de mis facultades administrativas emito esta carta de aceptación para realizar dicho ejercicio de modo que puede proceder en los usos legales del mismo proceso, iniciando el proceso de la práctica supervisada el día martes cinco de marzo del año dos mil trece con un horario de cuatro horas diarias de las catorce horas a las dieciocho horas.

SEGUNDO: El estudiante practicante informa que la duración de dicha práctica consta de doscientas horas acumuladas. Así también agradece a la entidad educativa por el apoyo brindado hacia su persona. -----

TERCERO: No habiendo más que constar se finaliza la presente media hora después de su inicio en el mismo lugar y fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA HUISTA HUEHUETENANGO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----



Osayda Pérez Carrillo  
Secretaria



Vo. Bo. PEM. Aracely Adelaida Tomás López  
Directora Técnico Administrativo



### Anexo 3 Guía de Observación

#### Guía de observación física de la institución educativa

Forma 2

Observación física de la institución educativa

Guía de observación de la planta física de la institución educativa.

1. Nombre de la Institución: Colegio Privado Mixto El Nuevo Milenio.

Instrucciones: Escriba lo que corresponde en cada uno de los aspectos observados que se presentan en el cuadro 1.

Cuadro 1

Resultados de la observación física

No.	Aspecto observado	Respuestas	Observaciones y/o comentarios
1	Dimensiones promedio de la oficina	4 mts X 5mts.	.
2	Ubicación	Muy buena Buena X Regular Mala	.
3	Ventilación	Suficiente Aceptable X No aceptable	
4	Iluminación	Suficiente X Aceptable No aceptable	Buena
5	Sala de estar	Si No X	
6	Cuenta con servicio de internet	Si X No	
7	Cuenta con servicios de ayudas audiovisuales	Si X No Estado	Bueno
8	Tiene suficiente agua entubada	Si X No	
9	El edificio es	Oficial Privado X	
10	Otros aspectos que no se consideraron en esta guía de observación	No tiene área recreativa.	